

Código de Conducta

1. CARTA DE LOS FUNDADORES	1
2. NUESTROS PRINCIPIOS:	2
2.1 APOSTAMOS AL TALENTO.....	2
2.2 CONFIAMOS EN NUESTRO VALOR.....	2
2.3 TRAZAMOS LA SENDA.....	3
2.4 TRANSPARENTES CON LA COMUNIDAD.....	3
2.5 PROTEGEMOS LA CONFIANZA DEPOSITADA.....	4
2.6 0 CORRUPCIÓN.....	4
3. EJEMPLOS PRACTICOS	5
4. CANALES DE COMUNICACIÓN	6
5. VIGENCIA	6

1. CARTA DE LOS FUNDADORES

A los miembros de nuestra comunidad:

Cuando nos embarcamos en el desafío de crear SENDATI lo hicimos con un norte claro: ser una empresa pionera en seguridad de la información, que provea bienes y servicios de excelencia y calidad a nuestros clientes, aportándoles valor diferencial a sus negocios.

Quizás crean que fuimos ambiciosos, pero más de una década transitando este camino nos han enseñado algo: sin los principios sobre los cuales hemos cimentado nuestra forma trabajar y hacer negocios, nada de esto hubiera sido posible.

Por este motivo queremos compartir estos principios con todos los que trabajan en, para o en representación de SENDATI: apuesten al talento; confíen en su valor; tracen su camino; sean transparentes; protejan el valor de la información y de los activos confiados y no toleren hechos de corrupción en ninguna circunstancia.

Es una responsabilidad y una obligación de todos los que forman parte de SENDATI honrar los principios sobre los que hemos construido esta empresa. Los invitamos a interiorizarse y aprehenderlos para que los acompañen durante su propio camino en nuestra empresa; pero fundamentalmente, para que jamás se pierda el norte.

Atilio Scuticchio

Alejandra Cañete

2. NUESTROS PRINCIPIOS:

2.1 APOSTAMOS AL TALENTO.

Apostar al talento significa promover un ambiente de trabajo confiable, seguro, basado en el respeto y la igualdad de oportunidades, que acompañe e incentive el desarrollo profesional de nuestros colaboradores para que puedan alcanzar todo su potencial.

Al momento de considerar un candidato, valoramos su experiencia laboral y académica, su capacidad profesional, sus destrezas, aptitudes y potencial para desempeñarse en el rol.

En SENDATI consideramos que las elecciones de vida y las características personales¹ de los individuos nos hacen seres humanos únicos: NO se tolerarán situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes de ningún tipo.

El ambiente de trabajo que promovemos es esencial para que el talento pueda – y *quiera* – desarrollarse. Es una obligación de todos los miembros de SENDATI preservarlo y adoptar conductas durante la jornada laboral que se alineen con este objetivo.

Por nuestra parte, asumimos el compromiso frente al equipo de retribuirlos de manera justa, ofreciéndoles condiciones laborales dignas y amparadas por la ley vigente, igualdad de oportunidades, trato equitativo, respeto, seguridad, capacitaciones periódicas y apoyo en su desarrollo profesional.

2.2 CONFIAMOS EN NUESTRO VALOR

Nuestro mayor activo son los clientes que nos han elegido y los miembros del equipo de SENDATI que nos acompañan en este camino. Nuestro mayor valor es la reputación que hemos construido y la calidad de los bienes y servicios que comercializamos.

Confiar en nuestro valor significa que promovemos la libre competencia y buscamos que nos elijan por razones justas, objetivas e imparciales; rechazamos cualquier acción u omisión que persiga, de manera indebida, obtener o conceder una ventaja o perjudicar a un tercero.

Las situaciones de conflicto de intereses que se detecten deben ser comunicadas a la brevedad al equipo de compliance ANTES de ejecutar cualquier acción, para que se puedan adoptar las medidas que mayor transparencia aporten al caso. Para mayor información sobre las situaciones

¹ A modo de ejemplo se señala – sin limitarse–: identidad, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, etnia, edad, vínculos personales, adhesión gremial o sindical, ideas políticas y/o partidarias, discapacidad, estado militar, condición de migrante, refugiado y/o cualquier otra situación relativa a su ámbito personal, jurídico, económico, social, cultural y familiar.

de conflicto de intereses y el mecanismo de reporte, por favor consulte la política.

Todas las operaciones comerciales que realiza SENDATI se encuentran monitoreadas y pueden ser auditadas – interna o externamente – con la finalidad de garantizar que las mismas respeten los principios de este código, las políticas y la normativa vigente.

Todos los miembros de SENDATI tienen la obligación de cooperar de forma proactiva con los requerimientos que puedan surgir en el marco de una auditoría, una investigación y/o de las autoridades gubernamentales.

2.3 TRAZAMOS LA SENDA.

Estamos orgullosos del camino recorrido y, por eso, reflejamos con el mayor nivel de detalle posible todos nuestros pasos: qué hacemos, cuándo, cómo, por qué y con quienes.

Todas nuestras acciones deben ser registradas de forma completa, precisa, oportuna, exacta y reflejar la realidad económica de nuestras operaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Registrar nuestras acciones implica que la información de todo lo que hicimos se encuentre debidamente preservada, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

2.4 TRANSPARENTES CON LA COMUNIDAD.

Concebida desde su origen como una sociedad comercial que apuesta al intercambio de bienes y servicios especializados de TI que aportan un valor diferencial, es un requisito indispensable que SENDATI entable relaciones con terceros para poder cumplir con su misión.

Los terceros con los que puede relacionarse son diversos y de distinta naturaleza (*v.gr. clientes, proveedores, socios comerciales, empleados, asesores, gestores, entre otros*) pero todas esas relaciones deben respetar un requisito en común: cumplir con los principios de este código, las políticas vigentes en SENDATI y las leyes aplicables.

Todos los terceros serán verificados mediante un proceso de debida diligencia y las relaciones que se entablen con ellos deben ser respetuosas, transparentes, lícitas y encontrarse fundadas en la libertad de elección, competencia leal e intereses comerciales honestos.

2.5 PROTEGEMOS LA CONFIANZA DEPOSITADA.

La mayor responsabilidad de cada individuo es la de proteger – en todo momento - la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y otros activos confiados con motivo de su vínculo con SENDATI.

La información y los otros activos² deben ser utilizados única y exclusivamente para los fines que motivaron su acceso. La custodia irresponsable, así como la utilización indebida, antirreglamentaria o negligente de la información y/o de los activos confiados, es inaceptable y puede acarrear responsabilidad administrativa, comercial, laboral y/o penal.

La utilización de redes o sistemas de SENDATI, independientemente del dispositivo, e información producida con y/o almacenada en, los activos y sistemas de la empresa se consideran propiedad de la compañía. Por lo tanto, no existe expectativa de privacidad y SENDATI se reserva el derecho de auditar, acceder, descargar, imprimir, inspeccionar, copiar o divulgar información en cualquier momento y sin previo aviso, conforme a la legislación vigente.

Todas las declaraciones que se realicen – o que puedan ser percibidas como realizadas - en nombre, representación, beneficio y/o con motivo y/o en ocasión del desempeño de sus tareas en SENDATI y/o de los terceros relacionados a la empresa deberán estar debidamente autorizadas. Los individuos deberán evitar realizar declaraciones engañosas, falsas, inexactas, que provean información confidencial y/o sensible, y/o de cualquier otra forma puedan comprometer la reputación de SENDATI y/o de los terceros relacionados a la empresa.

2.6 0 CORRUPCIÓN

Corrupción es cualquier acto u omisión destinada a promover, ofrecer o aceptar, directa o indirectamente, una ventaja o un perjuicio – sea pecuniario o no -, a un individuo o entidad, perteneciente al sector público o privado, interno o externo a SENDATI, en contravención de las normas, las políticas o los principios de este código.

En SENDATI no aceptaremos ningún acto de corrupción; tenemos un compromiso firme e ineludible de desenvolvernos de forma honesta y transparente.

No tolerar ningún acto de corrupción significa que todo aquel que obre en nombre, representación o beneficio de SENDATI deberá actuar- en cualquier circunstancia - de manera profesional, justa e íntegra, respetando y haciendo respetar los principios de este código, nuestras políticas y la normativa vigente.

² El término incluye, pero sin limitarse, los siguientes conceptos: información confidencial, privilegiada, secretos comerciales, los derechos de propiedad, patentes, marcas, licencias, desarrollos productivos y/u otros activos intangibles así como los dispositivos electrónicos, herramientas de trabajo, accesos a sistemas operativos, vpn's, entre otros.

3. EJEMPLOS PRACTICOS:

SI:

- ✓ Cesar interacción inmediatamente y reportar a la brevedad un hecho o la sospecha de un hecho de corrupción.
- ✓ Comunicar que existe una situación que puede afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad.
- ✓ Mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad.
- ✓ Rechazar una Gift Card (= efectivo) enviada por un cliente.
- ✓ Recurrir a RRHH ante situaciones de hostilidad u acoso.
- ✓ Alertar ante el conocimiento o sospecha de fraudes o incidentes de seguridad (física o cyber).

NO:

- X Utilizar fondos o recursos de la compañía directa o indirectamente para ayudar a financiar partidos políticos, campañas políticas, candidatos políticos o personas asociadas.
- X Adelantar una certificación de servicios a cambio de un beneficio indebido
- X Tenencia de armas blancas y de fuego y de sustancias prohibidas en las instalaciones de nuestra compañía
- X Omitir o falsear información financiera en los libros y los registros contables
- X Hablar temas confidenciales cuando estemos en lugares públicos o con personas sin autorización.
- X Comentar las vulnerabilidades detectadas en sistemas de un cliente.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN:

SENDATI se compromete a capacitar de forma periódica a todas las personas alcanzadas por este código y nuestras políticas internas a fin de asegurar su efectiva observancia.

El equipo de compliance adhiere a la política de “puertas abiertas”, encontrándose a disposición de quien lo requiera para realizar aclaraciones, contestar consultas y brindar información detallada sobre el alcance e implementación del presente código y/o las políticas internas.

Puede contactarse con nuestro equipo de compliance de forma personal en nuestras oficinas o mediante correo electrónico a la dirección compliance@sendati.com

Las denuncias o sospechas de situaciones irregulares o violaciones al código, nuestras políticas y/o las leyes, deberán ser canalizadas mediante nuestro canal de denuncias, siguiendo las instrucciones del formulario: <https://forms.gle/C2BPhB7v7gjBM5XN9>

Todos los que interactúan con SENDATI tienen el deber y la obligación de comunicar los comportamientos o situaciones que no parecen correctos.

Todas las denuncias son tratadas de forma confidencial por nuestro equipo de compliance y pueden ser realizadas de forma anónima. NO SE TOMARÁN REPRESALIAS de ningún tipo contra los denunciantes.

El incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones de este código podrá considerarse falta grave y ameritará en todos los casos el inicio de investigaciones internas exhaustivas. El infractor quedará sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias y/o resolución contractual/laboral con causa, de conformidad con la normativa aplicable.

5. VIGENCIA

El presente código ha sido revisado por el equipo de Compliance y por la Dirección, y aprobado por el Directorio mediante acta de fecha 06/03/2023 obrante a fs 71 del libro. El misma entrará en vigor el miércoles 12 de julio de 2023 y se mantendrá operativo hasta tanto un documento posterior lo reemplace. Asimismo, el presente documento podrá ser actualizado cuando sea necesario por el responsable de Compliance.

La versión anterior de este código fue publicada en fecha 1 de octubre de 2021.